

Resolución Jefatural

Lima, 11 AGO. 2020

VISTO:

El mensaje N° C-TOKIO2020/00110 del 14 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Tokio remitió la solicitud de baja de catorce (14) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

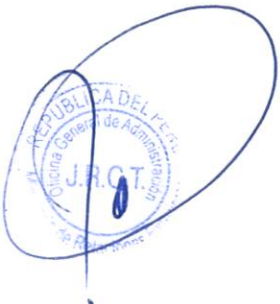
Que, mediante el Informe Técnico N° 061-2020 PAT del 3 de agosto de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Corea aprobando la baja de catorce (14) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

02 89





Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de catorce (14) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Tokio por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 24 de agosto de 2020 en la ciudad de Tokio, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Tokio para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	DICCIONARIO TRADUCTOR ELECTRONICO PORTATIL	742222580005	558708	CASIO	XD-D7500	-	20225-S	-	MALO	1503.020101	305.04	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	30/05/2013
2	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500828	057838	H. P.	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CDD70 1V	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	31/10/2014
3	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500830	057840	H. P.	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CDD70 2G	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	31/10/2014
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000327	554740	DELL	LATITUDE E6520	PLOMO	921C6R1	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	29/11/2011
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000328	554741	DELL	LATITUDE E6520	PLOMO	521C6R1	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	29/11/2011
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000329	554742	DELL	LATITUDE E6520	PLOMO	621C6R1	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	29/11/2011
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000330	554743	DELL	LATITUDE E6520	PLOMO	J55C6R1	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	29/11/2011
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000331	554744	DELL	LATITUDE E6520	PLOMO	3Q3C6R1	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	29/11/2011
9	IMPRESORA LASER	740841001337	554749	CANON	LBP6200	PLOMO	MHGA1198 78	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	26/12/2011
10	IMPRESORA LASER	740841001339	554751	CANON	LBP3310	PLOMO	LXMA04882 8	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	26/12/2011
11	MONITOR A COLOR	74087700A172	058374	HEWLETT PACKARD	HP V221	NEGRO	6CM330258 0	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	10/09/2014
12	TECLADO - KEYBOARD	74089500A020	058517	H. P.	KB 1156	-	BDMEPOCV B5F39I	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	10/09/2014
13	TECLADO - KEYBOARD	74089500A052	058549	H. P.	KB 1156	-	BDMEPOCV B5V20B	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	10/09/2014
14	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	952218260014	549504	TAKACOM	AT-D395II	GRIS	-	25*25.5*7 CM	MALO	1503.020303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER TOKIO	21/12/2009
TOTAL \$/.											318.04				

0289